# INFORME DE EVALUACIÓN
## COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2020
## "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 19 de febrero de 2021, en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos Nº 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de finalizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios N° 03/2020, para la adquisición de mobiliarios para el Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2349-15 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución MITIC N° 609 de fecha 03 de diciembre del 2020, según el siguiente detalle:

- Área Técnica: Sra. María Inés Mignaco, Coordinadora Administrativa - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.
- Área Jurídica: Sra. Analía Elizeche Almeida, Especialista Jurídico - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.
- Área Financiera: Sra. Gloria De León, Coordinadora Financiera - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

### 1. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

### 1.1. MARCO LEGAL

En el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de "Apoyo a la Agenda Digital", que fue aprobado por Ley N° 6298/19.

El capítulo IV del citado contrato establece en la cláusula 4.02 lo siguiente: *"Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación; (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales"*

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

En este sentido, en fecha 1 de octubre del 2020, se recibió la comunicación electrónica por la cual el BID informa que *"...una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda, desde el 24 de septiembre de 2020 al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2349-15..."*.

Atendiendo lo anterior y considerando que el llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 20 de noviembre de 2020, corresponde aplicar las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (en adelante "las Políticas").

De igual manera el Art. 2°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones; a)...;b)...;c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"*

En cuanto al método de selección, se ha establecido la Comparación de Precios conforme los términos de las Políticas GN 2349-15: *"La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas."*

**1.2. ANTECEDENTES**

El presente llamado se encuentra previsto en el SEPA bajo el PAAD-256-CP-B-ADM y de igual manera se identifica en el portal de la DNCP con el ID N°386.580, publicado en fecha 20 de noviembre de 2020.

Por nota CPR/C/2020/1699 de fecha 27 de octubre del 2020 el BID otorgó su no objeción al documento de licitación y en fecha 11 de noviembre se emitió la Resolución MITIC N° 543 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" ID Nº 386580"*

De igual manera, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 150/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 540 – "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de Gs. 272.191.954 y el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, aprobado por Resolución MITIC Nº 163 de fecha 25 de marzo de 2020 y el llamado de referencia se encuentra previsto por un monto total de Gs. 272.191.954 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones ciento noventa y un mil novecientos cincuenta y cuatro).

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

## 2. ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

En fecha 28 de diciembre de 2020, siendo las 08:30 se dio por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas.

Posteriormente, siendo las 09:00 horas en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos Nº 1170 esq. Concordia se procedió a dar apertura a los sobres que contenían las ofertas de las empresas según siguiente detalle:

| Item | OFERENTES | OFERTA DE PRECIO LOTE 1 | OFERTA DE PRECIO LOTE 2 |
|---|---|---|---|
| 1 | NM Diseños de Nélida Mendoza | 211.963.635 | No Cotiza |
| 2 | Comercial Naara Hnos. de Alicia Ferreira González | 150.580.000 | 102.003.000 |
| 3 | Las Américas S.R.L. | 128.579.000 | No Cotiza |
| 4 | MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A. | 181.000.000 | 109.515.000 |
| 5 | Movicor S.A.C.I. | 186.757.060 | 64.587.380 |
| 6 | Office Desing S.R.L. | 179.900.000 | 75.620.000 |

Durante el acto de apertura ninguna empresa emitió comentarios u objeciones para ser incluidos en el acta de apertura.

## 3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo con lo establecido en el apartado 19 del Pliego de Bases y Condiciones, *para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:*
***Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:***

Dicho esto, se observa cuanto sigue:

| FACTORES | NM Diseños de Nélida Mendoza | Comercial Naara Hnos. de Alicia Ferreira González | Las Américas S.R.L. | MYF Industrial y Comercial Representa-ciones S.A. | Movicor S.A.C.I. | Office Desing S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Formulario N° 1) | Cumple | Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc. d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4) | Cumple | Cumple | Cumple | | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la | Cumple | Cumple | Cumple | | Cumple | Cumple |

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

| FACTORES | NM Diseños de Nélida Mendoza | Comercial Naara Hnos. de Alicia Ferreira González | Las Américas S.R.L. | MYF Industrial y Comercial Representa-ciones S.A. | Movicor S.A.C.I. | Office Desing S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | | | | | | |

**CONCLUSION**

Verificadas las ofertas presentadas por las empresas NM Diseños de Nélida Mendoza, Comercial Naara Hnos. de Alicia Ferreira González, Las Américas S.R.L., Movicor S.A.C.I. y Office Desing S.R.L. se concluye que todas cumplen con los requisitos de presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el documento de licitación.
En cuanto a la oferta presentada por la firma *MYF, Industrial y Comercial Representaciones S.R.L.* se constata que la misma NO PRESENTA el Formulario de Oferta debidamente llenado y firmado (Formulario N° 1), documento de carácter sustancial. En tal sentido el documento de la licitación en el Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, Cláusula 19 establece que *"...una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular la oferta será descalificada..."*, **por lo que se procede a descalificar al oferente MYF, Industrial y Comercial Representaciones S.R.L.**

## 4. VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS

Dando continuidad al procedimiento, y atendiendo a que las empresas NM Diseños de Nélida Mendoza, Comercial Naara Hnos. de Alicia Ferreira González, Las Américas S.R.L., Movicor S.A.C.I. y Office Desing S.R.L. han cumplido con la presentación de documentación de carácter sustancial, se procede a verificar los cálculos aritméticos de las Listas de Precios ofertados.

De la verificación, se constata que las cotizaciones de las empresas Las Américas S.R.L. y Movicor S.A.C.I. **no presentan errores aritméticos, siendo las más bajas**, sin embargo, se han detectado errores aritméticos en las cotizaciones de Office Desing S.R.L., Comercial NAARA Hnos. de Alicia Ferreira González y NM Diseños de Nélida Mendoza. Dicho esto, se ha procedido a la corrección de los mismos constatándose que el resultado corregido no modifica la posición de las ofertas en la lista de comparación de precios para determinar las ofertas mas bajas, que en este caso además cumplen con los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual el Comité de Evaluación consideró innecesario solicitar a las otras firmas oferentes la aceptación de las mencionadas correcciones aritméticas.

Dicho esto, se procede a realizar la comparación de las ofertas económicas, que ordenadas de menor a mayor precio y por lote, según el siguiente Cuadro Comparativo de Precios:

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

| Lote 1 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | LAS AMÉRICAS S.R.L. | COMERCIAL NAARA HNOS. de Alicia Ferreira González | OFFICE DESING S.R.L. | MOVICOR S.A.C.I. | N M DISEÑOS de Nélida Mendoza |
| | | | | Total IVA Incluido | Total IVA Incluido | Total IVA Incluido | Total IVA Incluido | Total IVA Incluido |
| 1 | Mesa de reuniones tipo ejecutiva (8 personas) | 2 | Unidad | 7.480.000 | 7.000.000 | 8.900.199 | 9.126.000 | 9.240.000 |
| 2 | Escritorio ejecutivo | 15 | Unidad | 28.050.000 | 16.500.000 | 32.699.997 | 37.950.000 | 34.650.000 |
| 3 | Estación de trabajo para 4 puestos | 2 | Unidad | 11.616.000 | 15.000.000 | 15.479.999 | 15.706.000 | 16.500.000 |
| 4 | Estación de trabajo para 6 puestos | 5 | Unidad | 34.650.000 | 37.500.001 | 47.399.996 | 48.500.100 | 44.550.000 |
| 5 | Armario Bajo | 39 | Unidad | 28.743.000 | 42.900.000 | 42.119.992 | 45.474.000 | 47.190.000 |
| 6 | Armario alto | 16 | Unidad | 18.040.000 | 31.680.000 | 33.279.998 | 30.000.960 | 61.600.000 |
| TOTALES | | | | 128.579.000 | 150.580.001 | 179.880.181 | 186.757.061 | 213.730.000 |

| Lote 2 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 2 | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | MOVICOR S.A.C.I. | OFFICE DESING S.R.L. | COMERCIAL NAARA HNOS. de Alicia Ferreira González |
| | | | | Total IVA Incluido | Total IVA Incluido | Total IVA Incluido |
| 1 | Silla giratoria gerencial | 11 | Unidad | 10.297.100 | 27.059.992 | 19.723.000 |
| 2 | Silla giratoria operativa | 44 | Unidad | 40.220.400 | 34.760.009 | 41.140.000 |
| 3 | Silla fija para interlocutores | 20 | Unidad | 14.069.880 | 13.800.006 | 18.700.000 |
| TOTALES | | | | 64.587.380 | 75.620.007 | 79.563.000 |

Como parte del análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación constató que existen diferencias entre los mismos y los utilizados como referencia para este llamado, específicamente en los Ítems 5 y 6 del Lote 1 y el Ítem 1 del Lote 2, motivo por el cual se considero prudente solicitar a los oferentes una aclaración y/o justificación del precio de su oferta. Tanto la firma Las Américas S.R.L. como Movicor S.A.C.I. han presentado su respuesta y la misma satisface el Comité, por lo que se prosigue con la evaluación.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

## 5. EVALUACION

### 5.1 EVALUACION TECNICA

Se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación relacionados las especificaciones técnicas y experiencia, según el siguiente detalle:

| FACTORES | Lote 1<br>Las Américas S.R.L. | Lote 2<br>Movicor S.A.C.I. |
|---|---|---|
| Especificaciones Técnicas – Anexo 3, Formulario N° 3. | Cumple | Cumple |
| Carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados (si es necesario) | No Aplica | No Aplica |
| Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de los bienes similares a los ofertados mayor o igual a 3 años. | Cumple | Cumple |
| Copia simple de contratos o facturas de provisión de bienes similares a los cotizados para el presente proceso, con sus recepciones finales o documentos similares, a instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria equivalga a una cantidad igual o superior al 50% de los ítems de cada lote ofertado por el oferente. Observación: En caso de firmas en consorcios la misma debe cumplir con el requisito y uno de los socios deberá cumplir al menos con el 30% del requisito. | Cumple | Cumple |

**CONCLUSION:** Verificados los documentos de las ofertas presentadas por las empresas Las Américas S.R.L. y Movicor S.A.C.I. se concluye que ambas cumplen con los requisitos establecidos en el documento de licitación, en lo relacionado a la Evaluación Técnica.

### 5.2 EVALUACION LEGAL

Se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación según el siguiente detalle:

| FACTORES | Las Américas S.R.L. | Movicor S.A.C.I. |
|---|---|---|
| Carta de Presentación de Cotización debidamente completada y firmada. (Formulario N° 1) | Cumple | Cumple |
| Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos (Formulario N° 2) debidamente completada y firmada | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización - Formulario N° 4) | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad | Cumple | Cumple |

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

| FACTORES | Las Américas S.R.L. | Movicor S.A.C.I. |
|---|---|---|
| establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas – Formulario N° 6 | | |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios, acta de asamblea o de directorio) | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | Cumple | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (Aplica solamente para oferentes nacionales) | Cumple | Cumple |

**Elegibilidad:**

Conforme lo establece el documento de CP, el Comité de Evaluación debe confirmar el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En ese sentido, este punto ya ha sido verificado y los resultados se encuentran detallados en el cuadro que antecede, habiéndose encontrado que ambas empresas presentaron sus formularios de DDJJ a satisfacción, en la forma requerida por el pliego.

Posteriormente, se verificará si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Para ello se efectuó el siguiente análisis:

**1) Las Américas S.R.L.:** se procedió a verificar si los representantes/directivos/accionistas/socios de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico*.-
Se ha realizado la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio/representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

i. Guillermo Mereles Casco con C.I. N° 1.249.591 - Constancia N° 983611 de no ser funcionario público
ii. Isidra Amarilla de Mereles con C.I. N° 1.693.448 – Constancia N° 983615 de no ser funcionario público

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

los representantes/directivos de la firma, por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

**2) Movicor S.A.C.I.:** se procedió a verificar si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico*.-
Se ha realizado la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio/representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

i. Oscar Ignacio Cantero con C.I. N° 1.369.731 - Constancia N° 982347 de no ser funcionario público
ii. Rocío Vanessa De Freitas Arce con C.I. N° 1.301.224 – Constancia N° 982354 de no ser funcionario público

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes/directivos de la firma, por lo tanto, no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

**CONCLUSION:** Verificadas las ofertas presentadas por las empresas Las Américas S.R.L. y Movicor S.A.C.I., se concluye que ambas cumplen con los requisitos legales requeridos en el documento de licitación.

### 5.3 EVALUACION FINANCIERA

Se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación según el siguiente detalle:

| FACTORES | Las Américas S.R.L. | Movicor S.A.C.I. |
|---|---|---|
| **Para contribuyentes de IRACIS**<br>• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)<br>• Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>• No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)<br>• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital<br>• El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo<br>A tal efecto deberá presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019)<br>Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito. | Cumple | Cumple |
| **Para contribuyentes del IRPC**<br>Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>• Eficiencia: (Ingreso/Egreso).<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018,2019)<br>A tal efecto deberá presentar el Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 | No Aplica | No Aplica |

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

| FACTORES | Las Américas S.R.L. | Movicor S.A.C.I. |
|---|---|---|
| Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito. | | |
| **Para contribuyentes del IRP**<br>Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>• Eficiencia: (Ingreso/Egreso).<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019)<br>A tal efecto deberá presentar el Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019<br>Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito. | No Aplica | No Aplica |
| **Para contribuyentes exclusivamente de IVA General**<br>Deberá cumplir el siguiente parámetro:<br>• Eficiencia: (Ingreso/Egreso).<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019)<br>A tal efecto deberá presentar el Formulario del IVA General correspondiente a los 12 meses de los años 2017, 2018 y 2019<br>Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito. | No Aplica | No Aplica |

**CONCLUSION:** Verificadas las ofertas presentadas por las empresas Las Américas S.R.L. y Movicor S.A.C.I., se concluye que ambas cumplen con los requisitos financieros establecidos en el documento de licitación.

## 6 RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITE

El documento de licitación en el Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en la Cláusula 21 establece que *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por lote."*, así también en la Cláusula 22 que *"Las adjudicaciones recaerán en las empresas que hayan presentado las cotizaciones evaluadas más bajas por lote, según informe de evaluación del Comité Evaluador. La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas..."*.

Conforme lo anterior, y atendiendo que la modalidad de adjudicación, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente llamado según el siguiente detalle:

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

| LOTE 1: LAS AMERICAS S.R.L. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Precio Total IVA Incluido** |
| 1 | Mesa de reuniones tipo ejecutiva (8 personas) | 2 | Unidad | 7.480.000 |
| 2 | Escritorio ejecutivo | 15 | Unidad | 28.050.000 |
| 3 | Estación de trabajo para 4 puestos | 2 | Unidad | 11.616.000 |
| 4 | Estación de trabajo para 6 puestos | 5 | Unidad | 34.650.000 |
| 5 | Armario Bajo | 39 | Unidad | 28.743.000 |
| 6 | Armario alto | 16 | Unidad | 18.040.000 |
| | **TOTALES** | | | **128.579.000** |

| LOTE 2: MOVICOR S.A.C.I. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Precio Total IVA INCLUIDO** |
| 1 | Silla giratoria gerencial | 11 | Unidad | 10.297.100 |
| 2 | Silla giratoria operativa | 44 | Unidad | 40.220.400 |
| 3 | Silla fija para interlocutores | 20 | Unidad | 14.069.880 |
| | **TOTALES** | | | **64.587.380** |

Se requiere realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de la adjudicación, mediante solicitud de No Objeción al BID, la Resolución pertinente y comunicar oficialmente a quienes correspondan.

María Inés Mignaco
Coordinadora Administrativa

Analía Elizeche Almeida
Especialista Jurídico

Gloria Deleón
Coordinadora Financiera